

TALCA, 18 de Diciembre 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0700364

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

 $\checkmark~$ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{_{-}}3,y$ 106 del Código Tributario.

$\boldsymbol{\mathcal{C}}$	NICI		$\mathbf{D} \wedge \mathbf{k}$	IDO.
-	IVOI	DE	RAI	IDO:

l° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0700364, presentada por don Rut Rut , en su calidad de representante legal de AGRICOLA WALLON LIMITAD
Rut 76.170.860-0 de fecha 18/12/2015 , la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla Formularios 21, Folios 5995907796, 5995912826, 5995916836 y 5995921946.
2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hace excusable la omisión en que incurrió.
RESUELVO:
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
70% de otras multas
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes que notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE
LUIS ENCINA BARROS
DIRECTOR REGIONAL (S)

Notificación Res. Ex. N°; de fecha de, que incluye entreg					
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe	